

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “MEJORA DE MOVILIDAD ENTRE LA AVENIDA DEL FARO Y VALDENOJA”.**

**Expte 297/19**

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:00 horas del día 8 de enero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto convocado para contratar las obras de “MEJORA DE MOVILIDAD ENTRE LA AVENIDA DEL FARO Y VALDENOJA”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 1.981.053,66 euros (1.637.234,43 más 343.819,23 euros correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 8 meses.

Preside el acto Don Francisco Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepcion Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Teresa Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión, por delegación del Sr. Interventor; Doña Begoña Díez Andreu, Letrado municipal, por delegación del Director Jurídico municipal y Don Ricardo Díez Agüero, Jefe del Servicio de Vialidad.

Constituida la Mesa se procede a iniciar, en acto público, el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander. Esta convocatoria ha sido publicada en la Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander.

No asiste público.

En este procedimiento participan las siguientes empresas:

SENOR SA  
FERROVIAL AGROMAN SA  
COPSESA  
ASCAN SA  
UTE ARRUTI SANTANDER – LLORENTE ELECTRICIDAD SA

Se procede a la apertura de los archivos correspondientes al sobre 1 o sobre A, que contiene los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del documento único europeo de contratación, DEUC, clasificación empresarial, el correo electrónico habilitado para la emisión de

notificaciones y carta de compromiso con un único fabricante de rampas y escaleras mecánicas.

Vista la documentación de las empresas licitadoras, se observan deficiencias de carácter subsanable en las empresas licitadoras que se indican a continuación:

- SENOR SA, ASCAN SA y UTE ARRUTI SA-LLORENTE ELECTRICIDAD SA, deberá aportar la clasificación empresarial en el Grupo J, Subgrupo 1, Categoría 4 o bien indicar su subcontratación aportando igualmente el certificado de clasificación de la empresa que se subcontrate.

La Mesa concede los licitadores un plazo de TRES DIAS HABLES para su subsanación.

El resto de la documentación que contiene los requisitos previos para contratar de las empresas participantes, se ajustan a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

A las 09:35 horas, finalizado el acto público, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 "Criterios no valorables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

Programación de la obra. 24 puntos máximo

Memoria constructiva. 20 puntos máximo

Medidas para reducir el impacto de la obra. 5 puntos máximo

Además en esta documentación, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo las "Condiciones especiales de ejecución del contrato. Gestión Medioambiental", según lo exigido en la cláusula número 14 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no son objeto de valoración pero que son de obligado cumplimiento.

Comprobada que la documentación presentada por las empresas se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación, la Mesa acuerda que el Servicio de Vialidad realice la valoración de las ofertas.

Finaliza la sesión a las 09:45 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

